

Galicia, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de la provincia de La Coruña, denominadas «Ordes», municipio de Ordenes y comarca, y «Carral», municipios de Carral y comarca, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

18415 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones denominadas «Sahagún de Campos», municipios de Sahagún de Campos, Joarilla de las Matas, Castro-Tierra, Rencó de Valderaduey, Cea, Galleguillos de Campos y Villaselán-Truébano, de la provincia de León: «H. Q. Z.», municipios de Hontoria de Valdearados, Quemada y Zazuar, de la provincia de Burgos, y a las Agrupaciones de la provincia de Soria denominadas «Al-Can-Po», municipios de Aldealafuente, Candilichera, Cabrejas del Campo, Aldealpozo, Valdegeña y Arancón, y «Monteagudo de las Vicarias», municipio del mismo nombre, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

18416 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación ubicada en el municipio de Sant Guim de Freixenet, y denominada «Adesagi», de la provincia de Lérida, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

18417 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación ubicada en el municipio de Azlor y denominada «Azlor», perteneciente a la provincia de Huesca, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

18418 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Toledo y Ciudad Real, respectivamente, denominadas «Dehesa del Encinar», término municipal de Oropesa, propietario Consejería de Agricultura, y «Herrera de la Mancha», municipio de Manzanares, propietario Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

18419 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina propiedad de don Antonio Sánchez Bruña, en el término municipal de Sanzoles, provincia de Zamora, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18420 *ORDEN de 16 de junio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 25 de marzo de 1986, en el recurso contencioso-administrativo número 312.269 interpuesto por don Leandro Briones Frutos.*

Ilma. Sra.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Leandro Briones Frutos contra sentencia dictada el 12 de septiembre de 1984, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que confirmó la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 19 de octubre de 1979, relativa al cese en el cargo de Secretario general de la Caja Postal de Ahorros del recurrente-apelante, siendo parte apelante la Administración representada y defendida por el Letrado del Estado, dicha Sala Quinta con fecha 25 de marzo de 1986, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Leandro Briones Frutos contra la sentencia dictada el 12 de diciembre de 1984 por la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional, sobre cese del recurrente como Secretario general de la Caja Postal de Ahorros, debemos confirmar y